



**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y  
FRONTERA, COAHUILA**

Monclova, Coahuila; Abril de 2021

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA**

Por medio del presente **ADJUNTO** el detalle del punto **III.-INFORMACION PROGRAMATICA, INCISO d) LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES, ASI COMO LOS VINCULADOS AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS;**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR**



**LIC. EDUARDO CAMPOS VILLARREAL**  
**GERENTE**



**C.P. JUAN CARLOS IBARRA ROSAS**  
**SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**V.- LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**  
**DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS DE**  
**LA ENTIDAD FEDERATIVA Y/O**  
**MUNICIPALES; Y DE LOS PROGRAMAS**  
**VINCULADOS CON RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS**



**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)  
PROGRAMA DE ACCIONES**

TIPO DE PROGRAMA:  
**NUEVO**

PROGRAMA: 2021 ESTADO: Coahuila de Zaragoza

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA  
COAHUILA

RFC: SIA930631778

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACIÓN BENEFICIADA (HABITANTES)		
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/o otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NEUOS	MEJORADOS
28	AP	Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial ; Micromedidores ; Suministro e instalación de 8,000-micro medidores de 15 mm (1/2) de diámetro, de chorro múltiple, transmisión magnética, cuerpo compuesto de alta ingeniería con visor, incluye cuadro medidor contubo de polipropileno reforzado, con instalación programada los días 9 al 12 de enero en los sectores comerciales y ejido "La Cruz" y el 8 de enero en los municipios de Monclova y Frontera, en el estado de Coahuila de Zaragoza	MONCLOVA	MONCLOVA	4,509,000.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	MED. 2	8,000		0
<b>SUBTOTAL HOJA</b>					<b>40,000,000.00</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000,000.00</b>				
<b>TOTAL OBRA</b>					<b>40,000,000.00</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000,000.00</b>				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>					<b>40,000,000.00</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000,000.00</b>				

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 233 DEL PROPIO ORDENAMIENTO, EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENDR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO

- SOLICITARA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN", QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE SE SEÑALA EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.
- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARA LAS ACCIONES QUE EN EL SE MENCIONAN Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SERVICIO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ACANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A EL PRESTADOR DEL SERVICIO
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECONOCE QUE
  - LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARA "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERAN DEL MONTO QUE CURRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 231 DE LA LEY ALUDIDA
  - INVERTIRA DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APUCABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRAN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO
  - APORTARA UN MONTO ADICIONAL AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRA INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CREDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARAN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ACANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA
  - SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO
  - SERA SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI "VERIFICACIÓN" PUNTO 2. DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES
  - LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3. A. DEL NUMERAL 3. A. EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE REALIZARA A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN O CÉRQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL

Fecha de elaboración: **MONCLOVA, Coahuila, a 12 de febrero de 2021**



PRESENTA ESTE PROGRAMA SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

LIC. EDUARDO CAMPOS WILLARREAL  
GERENTE GENERAL  
FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

DR. LUIS CARLOS ALATORRE CEJUDO  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.